ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL PARA PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INHERENTRES A LA EJECUCION DEL P.I.C MUNICIPAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE".

NECESIDAD

Teniendo en cuenta:

Que la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procede a adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL PARA PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INHERENTRES A LA EJECUCION DEL P.I.C MUNICIPAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**" que apoye el desarrollo de las actividades requeridas por la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social y ejecución de proceso y subprocesos para los cuales la entidad no cuenta con el personal en planta necesario que las ejecute de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.

Que la misión de la Empresa Social del Estado Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande es de prestación del servicio de salud a la población que lo requiera y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión.

Que la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande firmo contrato para la ejecución del P.I.C Municipal en el cual adquirió compromisos de realizar publicidad, emitir programas y cuñas radiales.

Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande, no cuenta con el personal en planta que puedan llevar a cabo esta labor, por lo que es necesario desarrollar las actividades derivadas de las relaciones contractuales de la E.S.E. a través de contratistas..

Que la Entidad cuenta con los recursos financieros para llevar a cabo el proceso contractual según CDP emitido por la Tesorera de la institución.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Es conveniente realizar la contratación inmediata para desarrollar las acciones misionales y de apoyo a la gestión de "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL PARA PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INHERENTRES A LA EJECUCION DEL P.I.C MUNICIPAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**". Es oportuno adelantar el proceso contractual asegurando la continuidad de la prestación de este servicio y teniendo en cuenta que la Entidad tiene disponibilidad presupuestal para ello.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL PARA PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INHERENTRES A LA EJECUCION DEL P.I.C MUNICIPAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA E.S.E CENTRO DE

SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Tipo de Contrato: Contrato de Servicios.

Tipo de contratación: Contratación directa

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Valor Estimado del Contrato: El valor del contrato será de CINCO MILLONES DE PESO M/CTE ($ 5.000.000).

Disponibilidad Presupuestal: Se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000258 del Rubro 2.4.5.02.08.03 denominado Impresos y Publicaciones, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** para la vigencia 2026.

Forma de Pago: La E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande pagara al contratista de la siguiente forma: mediante actas parciales, los pagos se efectuaran dentro de los ocho (08) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, de informe respectivo y la certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el Supervisor del contrato, quien deberá verificar el pago de aportes a seguridad social por parte del contratista.

Supervisión y Vigilancia: La vigilancia, control y buena ejecución del contrato, estará a cargo de la Tesorera de la E.S.E.

CONDICIONES CONTRACTUALES:

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA EMPRESA y por conducto del supervisor designado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con el tiempo establecido para la ejecución del proceso contractual.
- Radicar la factura correspondiente al proceso contractual para su respectivo pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad técnica o profesional, las que corresponden como contratista de una entidad pública y las que se deriven de la ejecución misma del contrato y en especial las siguientes: **1.** Realizar Programas radiales según las necesidades de la E.S.E. **2.** Realizar Alocuciones programadas desde la E.S.E o desde la emisora según necesidades de la E.S.E. **3.** Divulgación de todos los avisos que la E.S.E. estime convenientes y necesarios para ser reconocidos por la comunidad, en los programas de mayor audiencia **4**. Grabación de todos los mensajes, programas, cuñas que se emitan durante de la vigencia del contrato. **5**. Divulgación de invitaciones a reuniones y eventos de la E.S.E. **6**. Divulgación de todas las campañas

diseñadas por los diferentes profesionales de la E.S.E. **7**. Prestar todos los demás servicios radiales que la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande estime necesarios. **8**. Prestar los servicios con respeto, confidencialidad y discrecionalidad. **9**. Las demás que la Gerencia determine para el desarrollo del objeto del contrato.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR (HABILITANTES):

- Copia de Cedula de Ciudadanía, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios, para las personas jurídicas la del representante legal de la Empresa.
- Antecedentes fiscales, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes judiciales.
- Copia del RUT.
- Propuesta económica debidamente firmada que contenga las especificaciones del objeto contractual.

ANALISIS DE RIESGO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago y su valor, se estima que NO se hace necesario exigir al contratista la constitución de cualquiera de las garantías contempladas por la ley

INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá libre a la Empresa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DIANA MILENA VARGAS VEGA
TESORERA
E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

Reviso y Aprobó, Gerencia